

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Adenda a la convocatoria de propuestas 2012 — EAC/27/11**Programa de Aprendizaje Permanente**

(2011/C 373/09)

La presente adenda complementa la convocatoria de propuestas 2011/C 233/06 del modo siguiente.

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente, adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 15 de noviembre de 2006 (Decisión n° 1720/2006/CE) ⁽¹⁾. El Programa abarca el periodo comprendido entre 2007 y 2013. Los objetivos específicos del Programa de Aprendizaje Permanente figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión.

2. Admisibilidad

El Programa de Aprendizaje Permanente se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional, y pueden acceder al mismo todas las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Decisión.

Los solicitantes deberán estar establecidos en uno de los países siguientes ⁽²⁾:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza,
- los países candidatos: Croacia y Turquía.

Además, los solicitantes de la antigua República Yugoslava de Macedonia y de la República de Serbia son admisibles para todas las acciones del Programa que figuran en el punto A.2 del anexo de la Decisión n° 1720/2006/CE ⁽³⁾.

⁽¹⁾ Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (<http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:ES:PDF>), y Decisión n° 1357/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, que modifica la Decisión n° 1720/2006/CE (<http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:350:0056:0057:ES:PDF>).

⁽²⁾ Salvo en el caso del Programa Jean Monnet, que está abierto a centros de enseñanza superior de todo el mundo.

⁽³⁾ A condición de que se firme un memorando de acuerdo entre la Comisión y las autoridades competentes de cada uno de esos países. Si, al comienzo del mes de la fecha de la decisión de concesión de la subvención, no se ha firmado el memorando de acuerdo, los participantes de dicho país no serán financiados ni se tendrán en cuenta en lo que respecta a la dimensión mínima de los consorcios/asociaciones.

Asimismo, los solicitantes de la antigua República Yugoslava de Macedonia pueden optar a participar en las siguientes acciones ⁽¹⁾:

- visitas preparatorias Comenius, Grundtvig, Erasmus y Leonardo da Vinci,
- formación en prácticas Comenius y Grundtvig,
- visitas e intercambios Grundtvig,
- movilidad de estudiantes para estudios Erasmus,
- movilidad de personal Erasmus: labores docentes,
- visitas de estudio a la actividad clave 1 del programa transversal,
- programa de movilidad Leonardo da Vinci.

Con arreglo al artículo 14, apartado 2, de la Decisión por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente, los proyectos y redes multilaterales en el marco de Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig, y las actividades clave del programa transversal también están abiertos a socios de otros terceros países. En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente correspondiente a 2012 pueden consultarse los detalles de las distintas acciones, así como las modalidades de participación.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total destinado a esta convocatoria se estima en 1 141 484 000 EUR.

El nivel de las subvenciones concedidas y la duración de los proyectos varían en función de factores como el tipo de proyecto y el número de países participantes.

4. Plazo para la presentación de propuestas

Los principales plazos son los siguientes:

Comenius: movilidad individual de alumnos	1 de diciembre de 2011
Comenius y Grundtvig: formación en prácticas	
primer plazo:	16 de enero de 2012
plazos posteriores:	30 de abril de 2012
	17 de septiembre de 2012
Comenius: ayudantías	31 de enero de 2012
Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig: proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento	2 de febrero de 2012
Leonardo da Vinci: proyectos multilaterales para la transferencia de innovación	2 de febrero de 2012

⁽¹⁾ Sobre la base del acuerdo de financiación entre el Gobierno de la antigua República Yugoslava de Macedonia y la Comisión Europea, firmado el 21 de diciembre de 2010, sobre el programa nacional para el componente I en el marco del instrumento de ayuda de preadhesión — gestión centralizada, para el año 2009, que prevé la financiación de la UE del proyecto 4.3: Medidas preparatorias de los Programas de Aprendizaje Permanente y Juventud en Acción.

Leonardo da Vinci: movilidad (incluido el certificado de movilidad Leonardo da Vinci)	3 de febrero de 2012
Erasmus: cursos intensivos de idiomas (IECL)	
Programa Jean Monnet	15 de febrero de 2012
Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig: asociaciones	21 de febrero de 2012
Comenius: asociaciones Comenius Regio	
Grundtvig: seminarios	
Erasmus: programas intensivos, movilidad de estudiantes para estudios y periodos de prácticas (incluido el certificado de prácticas de un consorcio Erasmus) y movilidad de personal (labores docentes y formación de personal)	9 de marzo de 2012
Grundtvig: ayudantías y proyectos de voluntariado para personas mayores	30 de marzo de 2012
Programa transversal: actividad clave 1: visitas de estudio	
primer plazo:	30 de marzo de 2012
segundo plazo:	12 de octubre de 2012
Programa transversal: las demás actividades	1 de marzo de 2012
Para visitas e intercambios Grundtvig y para visitas preparatorias en el marco de todos los programas sectoriales, los plazos dependen de cada país. Consulte el sitio en internet de la agencia nacional competente de su país.	
5. Información completa	
El texto completo de la «Convocatoria general de propuestas 2011-2013 — Prioridades Estratégicas para 2012», junto con la «Guía 2012 del Programa de Aprendizaje Permanente» y la información sobre la disponibilidad de los formularios de solicitud pueden encontrarse en la siguiente dirección de internet: http://ec.europa.eu/education/llp/doc848_en.htm	
Las candidaturas deberán cumplir todas las condiciones especificadas en el texto completo de la convocatoria y en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente y presentarse en los formularios correctos que se facilitan.	
